

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el procurador solicita decreto de pruebas.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, treinta (30) septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00302-00
Custodia y Cuidado Personal

Vista la anterior constancia, se agrega al plenario el escrito presentado por el Procurador de Familia, requiriendo se decreten como pruebas el interrogatorio del demandado, entrevista para la menor bajo el acompañamiento de una profesional en el área psicosocial y que se ubique a la hora de la audiencia en una institución del estado que le garantice un adecuado ambiente sin influencia del factor externo. Dicha solicitud será analizada en el momento procesal oportuna.

Respecto a la solicitud para que se oficie al ICBF y Secretaría Departamental de Educación para efectos de que se verifique si la niña se encuentra asistiendo alguna de las modalidades que por su edad podría acceder, verbigracia; jardín infantil, hogar comunitario, entre otros. Y se informe las condiciones en que se da su permanencia en la misma, a ello se accede. Oficiese.

Igualmente, se solicitará a la Comisaría Tercera de Familia remitir copia íntegra de los informes psicosociales realizados al grupo familia de la menor, así como los informes de seguimiento de las medidas tomadas por la autoridad administrativa.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 175 el
01 de octubre de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria